



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO DAVIVIENDA** contra **HENRY JAVIER Y YANETH DEL ROSARIO ARRIETA BOLAÑO RAD. 47980408-9001- 2020 – 00032-00.**

INFORME SECRETARIAL: 31/08/2021. Señora Juez, informo a usted con el presente proceso que se recibió respuesta por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, relacionada con el levantamiento de la medida cautelar librada en contra del demandado. SIRVASE PROVEER.

Juan Felipe Cabarcas
JUAN FELIPE CABARCAS BUSTOS
SECRETARIO

REF: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO DAVIVIENDA** contra **HENRY JAVIER Y YANETH DEL ROSARIO ARRIETA BOLAÑO RAD. 47980408-9001- 2020 – 00032-00.**

Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez allegado al Despacho, respuestas emitidas por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con ocasión al requerimiento que se les hiciera en auto de fecha treinta (30) de junio de 2021, respecto del levantamiento de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 222-16034, es menester poner en conocimiento al demandante.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena,

RESUELVE

PRIMERO: Poner en conocimiento a la parte demandante, escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto del levantamiento de la medida cautelar librada en contra del demandado, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
JUEZ

LCS